

El presente informe se emite a requerimiento del Sr. Secretario de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Toledo a fin de dar cuenta del estado de tramitación del procedimiento ordinario nº 295/2014 seguido en el Juzgado de lo Contencioso administrativo nº 1 de Toledo:

En dicho procedimiento se dictó Auto por el que se impuso sanción pecuniaria sin que se hubiera requerido a la titular de la Corporación de forma previa y personal para atender requerimiento judicial alguno.

Dicho Auto fue objeto de recurso de apelación ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla la Mancha, recurso formulado por el Excmo. Ayuntamiento de Toledo.

El TSJ de Castilla la Mancha dictó Sentencia por la que se desestimó el recurso de apelación, habiéndose interpuesto recurso de casación ante el Tribunal Supremo.

El recurso de casación se encuentra pendiente de decisión judicial.

En consecuencia, la sanción impuesta no es firme y, como consecuencia de ello, no se ha verificado pago por este concepto en el procedimiento judicial.

Es cuanto se tiene que informar en Toledo a 2 de marzo de 2021.

Fdo:  Ldo. Alberto de Lucas Rodríguez

Colegiado nº 2.257